

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios  
de Comunicación SocialInscripciones en el Registro de Empresas  
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Fernando Márquez Cecilia», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Fernando Márquez Cecilia».

Domicilio: Padilla, 40, Madrid-8.  
Título de la publicación: «El Croquis».  
Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Mensual.  
Formato: 25 por 35 centímetros.  
Número de páginas: 36.  
Precio, 250 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 1.500.  
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir la teoría y la praxis arquitectónica.

Director: don Fernando Márquez Cecilia. Publicación exenta de Director Periodista.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 8 de junio de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imperial y Mora-Figueroa.—17.017-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Abierta de Minusválidos» (ASAM), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Abierta de Minusválidos» (ASAM).

Domicilio: Calle Pintor Carretero, número 13, Tomelloso (Ciudad Real).  
Junta directiva: Presidente, don Pablo Ortiz Perona; Vicepresidente, doña María José López Díaz Cano; Vicesecretaría, doña Josefa Goldón Morales; Tesorero, don Sebastián Ramírez Cepeda; Vicesorero, don Alfredo Porrás Vistas; Vocales, doña María Paz Morales Navarro, don Lucio Morales Susais, don Félix Quevedo Martínez, don Blas Perales Burillo, doña Eufemia Ortí Perona, doña Florinda Candelas Perra, don José Luis Correas Carretero, don Rafael López García, y don Miguel Espinosa Gigante.

Título: «Pasos».  
Lugar de aparición: Tomelloso (Ciudad Real).

Periodicidad: Mensual.  
Formato: 41 por 29 centímetros.  
Número de páginas: 32.  
Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.  
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La mentalización social de la problemática del minusválido, así como sus pormenores, trabajos realizados y actividades, asociaciones o entes que les protege, sobre sus necesidades, entes estatales de los referidos, plan de prestaciones del INSERSO. Otro de los fines que, por medio de la presente, se piensan dar en cultura.

Director: Don Alfonso Ropero Verzosa (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 13 de diciembre: De contenido especial.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—El Subdirector general.—4.589-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Bartolomé Noguera Castañeda», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Bartolomé Noguera Castañeda».

Domicilio: Avenida de Santa Eulalia del Río, sin número, Ibiza.

Título: «Ibiza Forecast».  
Lugar de aparición: Ibiza.  
Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Se trataría de un medio de comunicación entre la isla de Ibiza y sus visitantes.

Director: Don Bartolomé Noguera Castañeda.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Subdirector general.—4.794-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Manuel García Vivas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Manuel García Vivas», con domicilio en calle Jover, número 3, bajo izquierda, Castellón de la Plana.

Título: «Detot».  
Lugar de aparición: Castellón de la Plana.

Periodicidad: Quincenal.  
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Periódico de compraventa-cambio, su finalidad es la inserción gratuita de anuncios por palabras entre particulares. Ofreciendo quincenalmente al público una visión del mercado de ocasión.

Director: Don Manuel García Vivas.  
Clasificación según Real Decreto: 3471 de 1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Subdirector general.—5.076-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Enrique Alfonso Montenegro Pinzón», a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Enrique Alfonso Montenegro Pinzón», con domicilio en calle Doctor Cantero, número 2, Huelva.

Título: «Onuba».  
Lugar de aparición: Huelva.  
Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Llenar el hueco informativo actualmente existente en el ámbito local y provincial de lo socio-económico y cultural, cuyas manifestaciones pueden ser recogidas en una publicación especializada con mayor amplitud y profundidad que en la prensa diaria. En Huelva no se cuenta más que con el periódico «Odiel» y «Onuba», puede cubrir la imperiosa falta.

Director: Don Pedro Rodríguez González.

Clasificación según Real Decreto 3471 de 1977, de 16 de diciembre: Interés general.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Subdirector general.—5.324-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «José Javier González Paz y Emilio José Blanco Aguado», a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Javier González Paz y Emilio José Blanco Aguado», con domicilio en calle Delicias, 21, 2.º, B, Madrid-7.

Título: «Nueva Ruta Turística».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Orientación sobre turismo y viajes para sectores poco pudientes económicamente.

Director: Don José Javier González Paz. Clasificación según Real Decreto 3471 de 1977, de 16 de diciembre: De contenido especial.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—El Subdirector general.—16.959-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Caza y Safaris, S. A.», a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Caza y Safaris, S. A.».

Domicilio: Bidasoa, 16, 2.º, E, Madrid-2. Consejo de Administración: Presidente: Don Luis Miguel Fernández Pérez.

Consejero-Delegado: Don Emilio Ibeas López, y Secretario, don Pedro Díaz Sánchez.

Capital social: Un millón (1.000.000) de pesetas.

Título de la publicación: «Caza y Safaris».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información sobre caza y pesca, defensa de la práctica ortodoxa de ambas actividades y promoción de la conservación de las especies animales y su entorno como medio para proteger el equilibrio ecológico de la Naturaleza.

Director: Don Juan José Fernández Galva.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Subdirector general.—17.175-C.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de febrero de 1979, con el número 84.704 de Registro, propiedad de Banco Atlántico, en garantía de «Lain, S. A.», constituido en aval bancario y por un importe nominal de pesetas 3.881.350.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.732/1983.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Administrador.—16.918-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 21 de octubre de 1982, con el número 311.463 de Registro, propiedad de «Neutrocolor», constituido en metálico y por un importe de 40.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2931/1983.

Madrid, 21 de diciembre de 1983.—El Administrador.—16.977-C.

## Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

### ALGECIRAS

#### Edicto

Por esta Inspección-Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 48/83, por intervención del automóvil marca «Mercedes 200-D», cuyo propietario se desconoce.

Calificadas las actuaciones como una infracción al artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionada por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho. Algeciras, 30 de noviembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—16.421-E.

### ALICANTE

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles número 393/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 5 de diciembre de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—16.638-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 408/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por

la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 6 de diciembre de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—16.637-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 411/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 6 de diciembre de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—16.636-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 378/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo

de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 6 de diciembre de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—16.835-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 435/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 1.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 6 de diciembre de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—16.834-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 433/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 6 de diciembre de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—16.833-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 432/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 6 de diciembre de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—16.832-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 415/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referen-

cia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 6 de diciembre de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—16.831-E.

## BALEARES

### Edictos

Por el presente edicto se notifica al propietario del yate de bandera alemana nombrado «Little Hai», matrícula de Bremen (Alemania), que en esta Aduana se sigue expediente por faltas reglamentarias número 85/83, por la intervención de una lancha auxiliar correspondiente a dicho yate, y que quedó abandonada en el puerto deportivo de Ibiza Nueva, por lo que transcurrido el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, sin que se presente escrito de alegaciones ante esta Administración, se procederá a decretar el abandono definitivo de la citada embarcación.

Ibiza, 30 de diciembre de 1983.—El Administrador.—16.514-E.

Por el presente, se notifica al señor Rolf Peter que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 20/83 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de «Volkswagen», matrícula NE-LI-91, le ha sido impuesta una multa de 1.500 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de esta notificación. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 por demora en el pago más los intereses que puedan corresponderle.

Contra este acuerdo, podrá recurrir en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, o solicitar la condonación al Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En los treinta días, a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago) a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 30 de noviembre de 1983.—El Administrador.—16.513-E.

## FUENTES DE OÑORO (SALAMANCA)

### Edicto

Por el presente se notifica a Antonio Silva o familiares, cuyo domicilio actual se desconoce, propietario del automóvil marca «Peugeot 504», matriculo 2618-FJ-93, que por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 27/83, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Salamanca, habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos denunciados como una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en su artículo 17 y sancionable con multa de 1.000 a 15.000 pesetas.

En consecuencia, se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, para que pueda alegar ante esta Administración lo que estime conveniente en defensa de su derecho y se le advierte que, transcurrido el mismo sin que así lo hubiera hecho, se dictará acuerdo definitivo con la imposición de la multa correspondiente y se decretará la «dación en pago» del ve-

hículo de su propiedad intervenido, para su venta en pública subasta a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiere.

Fuentes de Oñoro, 6 de diciembre de 1983.—El Inspector—Administrador.—16.561-E.

#### TUÝ

Al amparo de lo previsto en el artículo 80 y 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por este anuncio, se notifica a don Modesto López Faria, súbdito español, residente en Santa Eugenia Ribeira, y con último domicilio conocido en España en este Ayuntamiento, lo siguiente:

1.º La embarcación de su propiedad marca «Aphra II», está implicado en el expediente número 26/1983, del Régimen de Importación Temporal de Automóviles de esta Inspección-Administración de Aduanas de Túy.

2.º Al notificado por este anuncio, le ha recaído una sanción de 150.000 pesetas en el expediente de referencia.

3.º Dispone de un plazo de quince días desde la fecha de publicación de este anuncio para hacer las alegaciones oportunas.

4.º Transcurrido el plazo sin formular las alegaciones, se seguirán las normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

5.º La tasación, publicidad y adjudicación del vehículo se efectuará conforme a los artículos 419 y siguientes de las OO. de AA.

Túy, 17 de diciembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—17.158-E.

Al amparo de lo previsto en el artículo 80 y 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por este anuncio, se notifica a don Tomás Centeno-Lara, súbdito español, residente en Alemania, y con último domicilio conocido en España en este Ayuntamiento, lo siguiente:

1.º El vehículo de su propiedad marca «BMW», modelo 1602, matrícula alemana, y bastidor 3943723; está implicado en el expediente número 36/1983 del Régimen de Importación Temporal de Automóviles de esta Inspección-Administración de Aduanas de Túy.

2.º Al notificado por este anuncio, le ha recaído una sanción de 50.000 pesetas en el expediente de referencia.

3.º Dispone de un plazo de quince días desde la fecha de publicación de este anuncio para hacer las alegaciones oportunas.

4.º Transcurrido dicho plazo sin formular las alegaciones, se seguirán las normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

5.º La tasación, publicidad y adjudicación del vehículo se efectuará conforme a los artículos 419 y ss. de las OO. de AA.

Túy, 21 de diciembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—17.441-E.

Al amparo de lo previsto en el artículo 80 y 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por este anuncio, se notifica a Victor Lois Rodríguez, súbdito español, residente en Méjico, y con domicilio conocido en España en este Ayuntamiento, lo siguiente:

1.º El vehículo de su propiedad marca «Ford», modelo Capri 2.000, matrícula 2-PO-2167, y bastidor BBECNM-90692, está implicado en el expediente número 43/1983, del Régimen de Importación Temporal de Automóviles de esta Inspección-Administración de Aduanas de Túy.

2.º Al notificado por este anuncio, le ha recaído una sanción de 8.000 pesetas en el expediente de referencia.

3.º Dispone de un plazo de quince días desde la fecha de publicación de este anuncio para hacer las alegaciones oportunas.

4.º Transcurrido dicho plazo sin formular las alegaciones, se seguirán las normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

5.º La tasación, publicidad y adjudicación del vehículo se efectuará conforme a los artículos 419 y ss. de las OO. de AA.

Túy, 21 de diciembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—17.442-E.

### Tribunales de Contrabando

#### ALGECIRAS

##### Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Pedro Antonio Sobrino Real, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 35/1980, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor: De una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Tres mil (3.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpaado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y, si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—16.657-E.

Por medio del presente se hace saber a Mohamed Dardab, desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 500/1980, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 17.300 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 16 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—572-E.

Por medio del presente se hace saber a Abdelkader Majdoubi, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 524/1980, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 7.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 16 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—573-E.

#### MADRID

##### Edicto de notificación de fallo

Desconociéndose el paradero de doña Purificación González Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Arturo Soria, 167, de Madrid, por el presente edicto, se le hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Francisco Doñoro Sebastián, representado por la Letrada doña Paloma Marín López, y don José Ortega Carrillo, representado por el Letrado don Manuel Salgado Durán, contra fallo dictado con fecha 23 de enero de 1980, por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 337/76, acuerda: Desestimar los recursos interpuestos por don José Ortega Carrillo y don Francisco Doñoro Sebastián, y declarar extinguida la responsabilidad de los recurrentes y de doña María del Carmen Cides Sebastián, por aplicación del indulto de 14 de marzo de 1977; confirmando, no obstante, el comiso del género aprehendido.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 28 de noviembre de 1973.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.497-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisarias de Aguas

#### TAJO

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Silvino González Lobo y don Bagrat de Bragatón de Baviera, con domicilio en El Plantío (Madrid), calle Federico Agustí, número 4.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 400.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Vieja.

Término municipal en que radican las obras: Castañar de Ibor (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.170/83).

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.—18.881-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Fructuoso Sánchez y otros, con domicilio en calle Tornavacas, 25, Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riegos de jardín.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos

Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 17.249/1983.)

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—5.249-D.

## GALICIA

### Delegaciones Territoriales de Industria y Energía

#### LA CORUÑA

##### Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre el otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.450.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio de energía eléctrica a los abonados de la zona de Berreo, del Ayuntamiento de Trazo.

Características: Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 930 metros de longitud, que parte de la línea media tensión denominada «Merelle Villacid» y final en los centros de transformación a construir en Carabeles y Lengüelle.

Dos centros de transformación de 25 kilovoltios amperios, cada uno, a 10.000-20.000 mas menos 2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión del centro de transformación «Carabeles», de 1.875 metros de longitud.

Red de baja tensión del centro de transformación de «Lengüelle», de 1.150 metros de longitud.

Presupuesto: 9.838.177 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 21 de noviembre de 1983.—El Delegado territorial.—6.986-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.445.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Seguridad y mejora de la calidad del servicio de energía eléctrica a los abonados de la zona de San Félix de Sales, Ayuntamiento de Vedra.

Características: Red de baja tensión a 380/220 V, que parten del centro de transformación de Nande y final en las acometidas de los abonados, de los lugares de Nande, Cutrin, Seles, Texo, Ferreira, Cornado, Silvaoscura y Matelo.

Presupuesto: 13.648.386 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 21 de noviembre de 1983.—El Delegado territorial.—6.984-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 de 20 de octubre de 1966 y 2619 de la misma fecha, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.444.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio de energía eléctrica a los abonados de la zona de Folgueira, Ayuntamiento de Teo.

Características: Reforma de la línea aérea, denominada «Socastro-Sollans» (expediente 5.920), en una longitud de 130 metros, del opoyo número 22, deriva al centro de transformación a construir.

Centro de transformación interior de 50 kilovoltios amperios, relación de transformación 10.000-20.000 mas menos 2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión a 380/220 V, de 300 metros de longitud.

Presupuesto: 3.222.914 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 21 de noviembre de 1983.—El Delegado territorial.—6.983-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.443.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio de energía eléctrica a los abonados de la zona de San Julián de Sales, Ayuntamiento de Vedra.

Características: Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 130 metros de longitud, que deriva de la línea media tensión denominada «Ribas-San Julián de Sales» y final en el centro de transformación a construir en Lasaño.

Centro de transformación aéreo, de 25 kilovoltios amperios, a 10.000-20.000 mas menos 2,5-5 por 100/398-230 V.

Presupuesto: 1.002.164 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las

alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 21 de noviembre de 1983.—  
El Delegado territorial.—6.982-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.432.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Ferrrol, calle María, 50.

Finalidad: Seguridad y mejora del servicio de energía eléctrica a los abonados de la zona de Subsaiído (Taipa), Ayuntamiento de Ortigueira.

Características: Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 726 metros de longitud, que deriva de la línea media tensión denominada «Taipa-Pin Pin» y derivaciones y final en el centro de transformación a construir.

Centro de transformación de 50 kilovoltios amperios, relación de transformación 20.000 mas menos 2,5-5 por 100/398-230 voltios.

Red de baja tensión que parte del mencionado E. T.

Presupuesto: 4.427.145 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 22 de noviembre de 1983.—  
El Delegado territorial.—6.974-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.437.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Ferrrol, calle María, 50.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio de energía eléctrica a los abonados de la zona de Soutomor, del Ayuntamiento de Ortigueira.

Características: Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 20 metros de longitud, que parte de la línea media tensión «Santa Marina-Límite Provincia de Lugo».

Centro de transformación aéreo, de 25 kilovoltios amperios, relación de transformación 20.000 mas menos 2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión a 390/220 V, de 638 metros de longitud.

Presupuesto: 2.835.409 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 22 de noviembre de 1983.—  
El Delegado territorial.—6.978-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y

declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.439.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio de energía eléctrica a los abonados de la zona de Xavestre y Chaian, Ayuntamiento de Trazo.

Características: Red de baja tensión a 380/220 V, que parte del centro de transformación de Piñeiro y final en las acometidas de los abonados, con una longitud de 3.470 metros.

Presupuesto: 5.328.446 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 22 de noviembre de 1983.—  
El Delegado territorial.—6.980-2.

## COMUNIDAD VALENCIANA

### Servicios Territoriales de Industria

#### CASTELLÓN

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».  
Domicilio: Calle Isabel la Católica, 12, Valencia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en un punto de una línea de «Hidroeléctrica Española, S. A.», de Montanejos y su final en Montán.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea, trifásica, de 4.450 metros de longitud, a 20 KV de tensión.

e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 9.180.589 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón de la Plana, 25 de noviembre de 1983.—El Director, E. Reyes.—16 682-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Domicilio: Calle Isabel la Católica, 12, Valencia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en un punto de la línea «Segorbe II» y su final en el C. T. del abonado Pedro Ber-

raf, en carretera Sagunto-Burgos, kilómetro 29,530, en Segorbe.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico a la zona.

d) Características principales: Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 20 KV de tensión, de 107 metros de longitud.

e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 514.437 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón de la Plana, 25 de noviembre de 1983.—E. Director, E. Reyes.—18 677-C.

## EXTREMADURA

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 10. LAT Santa Amalia-Yelbes.

Final: Centro de transformación número 4, que se describe.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,165 mas 0,042.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,8 milímetros cuadrados y aluminio de 3 (1 por 50) milímetros cuadrados.

Ayos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Travesía Groizar, en Santa Amalia.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13,2 / 0,36-0,22 KV.

Baja tensión: Comprende la red de baja tensión descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto: 4.692.569 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.529.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta Regional de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de diciembre de 1983.—  
Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villón Dávila.—7.028-15.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 de diciembre del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Cementos Noroeste, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 9 de julio de 1983:

99.099 acciones, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 297.298 al 396.396, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1983.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—192-5.

### BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de las 1.102.082 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.307.247 al 4.409.328, emitidas por «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, Sociedad Anónima».

Barcelona, 11 de enero de 1984.—El Síndico-Presidente.—179-16.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Desde el día 1 de febrero próximo, se pagará el cupón que vence dicho día, correspondiente a las cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B, por un importe líquido de 9,225 pesetas.

Igualmente, en la misma fecha se procederá al reembolso de las cédulas que resultaron amortizadas en el sorteo de 2 de noviembre último y que serán pagadas por sus importes nominales.

Madrid, 13 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—190-5.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de febrero próximo, en las oficinas del Banco, paseo de Recoletos, número 10, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas de 3 por 100, libres de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas; 5 por 100 con impuestos, de 500 y 5.000 pesetas y 5 por 100 libres de impuestos de 1.000 y 5.000 pesetas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de mayo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 13 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—189-5.

### INMOBILIARIA ICHASO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1961, se pone en conocimiento general que la Junta general extraordinaria celebrada en el domicilio social el día 15 de diciembre de 1983, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 20.000.000 de pesetas, adjudicando a los socios y

en proporción a su participación, efectivo metálico.

Efectuada la operación citada, la Sociedad tendrá un capital social totalmente desembolsado de 10.000.000 de pesetas.

San Sebastián, 10 de enero de 1984.—Por «Inmobiliaria Ichaso, S. A.», El Consejo de Administración.—477-C.  
2.º 23-1-1984

### CONTROLPEST AMBIENTAL, S. A.

#### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con el carácter de universal el 1 de abril de 1983, acordó, por unanimidad:

1. Aprobar la fusión de la Sociedad «Controlpest Ambiental, S. A.», con la Sociedad «Controlpest Ecológica, S. A.», mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución, sin liquidación de la Sociedad absorbida, cuyo total patrimonio, activo y pasivo, se traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la disuelta.

2. Aprobar el balance cerrado el día anterior a la fecha de adopción del acuerdo de fusión.

3. Ampliar el capital social de la Sociedad absorbente en la cantidad necesaria para integrar a los accionistas de la Sociedad absorbida.

4. Modificar los artículos 2 (objeto social) y 5 (capital social y acciones representativas del mismo), de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—759-C.  
y 3.º 23-1-1984

### CONTROLPEST ECOLOGICA, S. A.

#### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 1 de abril de 1983, acordó, por unanimidad:

1. Aprobar la fusión de la Sociedad «Controlpest Ambiental, S. A.», con la Sociedad «Controlpest Ecológica, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución, sin liquidación de la Sociedad absorbida, cuyo total patrimonio, activo y pasivo, se traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la disuelta.

2. Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—758-C.  
y 3.º 23-1-1984

### POLES, S. A.

### AUSTRAL, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

#### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas Sociedades, celebradas, en segunda convocatoria, el día 15 de diciembre de 1983, acordaron, con las asistencias de capital y de accionistas suficientes según Ley, la fusión de «Poles, Sociedad Anónima» con «Austral, Socie-

dad Anónima de Seguros», mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución, sin liquidación, de «Austral, Sociedad Anónima de Seguros», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de la Sociedad absorbida.

También se acordó por ambas Juntas generales la aprobación de los respectivos balances de fusión formalizados el día anterior al de la celebración de las Juntas generales así como la aprobación, igualmente, de las condiciones económicas de esta fusión por absorción.

Los precedentes acuerdos han quedado sometidos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda sean concedidos a esta operación los beneficios de la Ley 76/1960, de 28 de diciembre, y disposiciones complementarias.

Madrid, 9 de enero de 1984.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Poles, S. A.» y «Austral Sociedad Anónima de Seguros» Antonio Alonso Muñozerro.—440-C.  
y 3.º 23-1-1984

### INDUSTRIAL PIDELTA, S. A.

#### (INPISA)

#### Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1983, se reduce el capital de la Sociedad en 25.000.000 de pesetas mediante el reembolso de dicho importe a los accionistas en efectivo, con la consiguiente minoración del valor nominal de las acciones, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Cornellá (Barcelona), 21 de diciembre de 1983.—El Secretario.—412-C.  
y 3.º 23-1-1984

### GRESIBER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad adoptado el día 13 de enero de 1984, con asistencia de Letrado Asesor, prevista en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el hotel «Alfonso VIII» de Plasencia (Cáceres), el día 10 de febrero de 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al presente orden del día:

1.º Ampliación de capital y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

2.º Ratificación o nombramiento, en su caso, de Consejeros.

3.º Aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Plasencia, 14 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón González Oviedo.—548-C.

### PRODUCTOS CARNICOS SETABENSES, SOCIEDAD ANONIMA

#### (PROCASE)

#### NOVELE (VALENCIA)

Carretera Xàtiva a L'Ollería,  
kilómetro 1,7

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Novela (Valencia), carretera de Xàtiva a L'Ollería, kilómetro 1,7, en el salón de actos de la Sociedad PROCASE, el próximo día 15 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su

caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora al día siguiente, con arreglo al orden del día que se transcribe:

- 1.º Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad, plan de actuación para el año 1984 y adopción de acuerdos que procedan en relación al citado plan.
- 2.º Cambio de denominación social.
- 3.º Modificación de los estatutos de la Sociedad.
- 4.º Cese y nombramiento, en su caso, de componentes del Consejo de Administración.
- 5.º Renovación y concesión, en su caso, de nuevos poderes a los administradores.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general extraordinaria o designación de Interventores a tal fin.

La Sociedad expedirá en su domicilio social a los señores accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia, tras acreditar por el oportuno depósito de las acciones o de aquellos documentos que acrediten la titularidad de las mismas, lo que podrá efectuarse hasta el mismo momento de iniciarse la Junta.

Novela (Valencia), 30 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—501-C.

**PROMOTORES DE VILAFORTUNY, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA DE CAMBRILS, S. A.; PROMOTORES DE ACTIVIDADES COMERCIALES, S. A., Y URBANIZADORA DEL CASTILLO DE VILAFORTUNY, S. A.**

En los anuncios de fusión de las Sociedades arriba indicadas, publicados en el «Boletín Oficial del Estado», los días 2, 3 y 4 de enero de 1984, en las páginas números 48, 142 y 239, respectivamente, figura por error al final de los mismos la fecha de 23 de diciembre de 1983 en lugar de la fecha 2 de enero de 1984, que es la correcta.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—17.068-C.

**HOQUE, S. A.; PROMOTORA AGRICOLA MEDITERRANEA, S. A.; INTERVILLAS, SOCIEDAD ANONIMA, VILAFORTUNY 2, SOCIEDAD ANONIMA, Y EUROFINANCIA, S. A.**

En los anuncios de fusión de las Sociedades arriba indicadas, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» los días 2, 3 y 4 de enero de 1984, en las páginas números 48, 142 y 239, respectivamente, figura por error al final de los mismos la fecha de 23 de diciembre de 1983 en lugar de la fecha 2 de enero de 1984, que es la correcta.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Administrador único.—17.069-C.

**PORTIC, S. A.; COMEUROP, S. A.; GONDAYA, S. A.; MARESME RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANONIMA; URBATA, S. A.; SAMBAR, S. A.; TORRE ROJA, S. A.; URGEL DE INVERSIONES, S. A.; BORRAS, S. A.; INMOBILIARIA GAYDE, SOCIEDAD ANONIMA; PROGE, S. A.; PROLAYETANA, S. A.; URBANIZADORA SAN BAUDILIO, S. A., Y CUATRO FINCAS, SOCIEDAD ANONIMA**

En los anuncios de fusión de las Sociedades arriba indicadas, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» los días 2, 3 y 4 de enero de 1984, en las páginas números 48, 142 y 239, respectivamente, figure por error al final de los mismos la fecha de 23 de diciembre de 1983 en lugar de la fecha 2 de enero de 1984, que es la correcta.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Administrador oficial.—17.071-C.

**INMOBILIARIAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, RENTASUR, S. A.; INMOBILIARIA FRANCISCO ROLDAN E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA; PROMOTORA HUESCA, S. A.; INMOBILIARIA TORRE DEL ORO, S. A.; INMOBILIARIA DANUBIO, S. A.; INMOBILIARIA SOLSUR, SOCIEDAD ANONIMA; INMOBILIARIA ITALIA, S. A.; INMOBILIARIA GONGORA, SOCIEDAD ANONIMA; PROMOTORA CATALANA, S. A.; INMOBILIARIA AYAMONTE, S. A.; HISPANO PANAMENA, SOCIEDAD ANONIMA; URBANIZADORA RUMASA, S. A.; INMOBILIARIA HADECOSA, S. A.; INMOBILIARIA ALMENA, SOCIEDAD ANONIMA; INMOBILIARIA FINSUR, S. A.; IBERO COSTAIN, S. A.; URBANIZACION TORRENEUEVA, S. A.; PROMOCIONES CAPITOL, S. A.; PROMOTORA GENERAL INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA; PROMOTORA Y URBANIZADORA DEL NOROESTE, S. A., Y SPIC, S. A.**

En los anuncios de fusión de las Sociedades arriba indicadas, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» los días 2, 3 y 4 de enero de 1984, en las páginas números 48, 142 y 239, respectivamente, figura por error al final de los mismos la fecha de 23 de diciembre de 1983 en lugar de la fecha 2 de enero de 1984, que es la correcta.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Administrador oficial.—17.070-C.

**REGISTRO MERCANTIL**

**MADRID**

*Extracto del programa de fundación de la Entidad mercantil Iberforja, S. A.*

**1.º Promotores:**

Don Miguel Moreno López en representación de «Fundiciones Echevarría, Sociedad Anónima», con domicilio en Lazcano, Guipúzcoa.

Don Valeriano Barreiros Rodríguez, en representación de «Inversora Mobiliaria de Galicia, S. A.» (MOLGASA), con domicilio en Madrid.

Don Eduardo Trillo Torres en representación de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Galicia, S. A.» (SODIGA), con domicilio en Santiago de Compostela.

Don Ramón Gregorio Escobar Hervás, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, con domicilio en Orense.

**2.º Denominación: «Iberforja, S. A.»**

**3.º Objeto: Reconversión forja pesada.**

**4.º Domicilio: Madrid, calle Alcañá, 30.**

**5.º Capital social:** Doseientos sesenta y dos millones (262.000.000) de pesetas, representado por 524.000 acciones de 500 pesetas de valor nominal, en una sola serie al portador.

**6.º Derechos o ventajas de los promotores:** No existen.

**7.º Plazo de suscripción:** Tres meses a contar de la fecha de publicación del programa en el «Boletín Oficial del Estado». Sólo podrán suscribir las acciones personas físicas o jurídicas, que sean socios titulares de acciones de las Sociedades «La Farga Casanova, S. A.» y «Forjas de Galicia, S. A.», Sociedades en reconversión.

**8.º Para dicha suscripción los accionistas de las citadas Empresas en reconversión deberán aportar acciones de las referidas Sociedades a la nueva que se constituye en base y en función de estas aportaciones no dinerarias.**

Como la nueva Sociedad «Iberforja, Sociedad Anónima», en su momento fundacional, absorberá sólo el 10 por 100 del capital de las Empresas en reconversión «La Farga Casanova, S. A.» y «Forjas de Galicia, S. A.», en el supuesto de que concurren a la suscripción de acciones accionistas de cada una de dichas Sociedades que superen ese porcentaje se prorrateará entre los de cada una de ellas

el porcentaje de acciones a suscribir en función del número de acciones que cada uno de los socios de las Entidades en reconversión deseen aportar a la nueva Sociedad, prorrateo que se llevará a efecto en la Junta constituyente.

**9.º Depósito de títulos:** Los títulos o resguardos acreditativos de los mismos deberán ser depositados en la Notaría de don José Vicente Izquierdo Santonja, calle Manuel González Longoria, número 7, Madrid. Los depositantes recibirán un resguardo provisional de depósito con los requisitos del artículo 19 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que para ser definitivos deberán cumplir lo dispuesto en el párrafo 8.º de este programa.

**10. Valoración de acciones como aportaciones no dinerarias:** El valor que se fija para las acciones de las Empresas en reconversión «La Farga Casanova, Sociedad Anónima» y «Forjas de Galicia, Sociedad Anónima», será el menor de la comparación entre el valor en Bolsa promedio del último trimestre de cotización de 1983 y el valor teórico según balance aprobado correspondiente al ejercicio económico de 1983 y ello de acuerdo con el informe técnico que se acompaña a este programa fundacional.

**11. Junta constituyente:** En el plazo de noventa días a partir del término fijado para la suscripción de acciones, se convocará la celebración de la Junta general con carácter de constituyente que deliberará y decidirá sobre los extremos contenidos en el artículo 21 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**12. Escrituración:** Será otorgada la escritura de constitución en el plazo improrrogable de treinta días a partir de la celebración de la Junta constituyente y por las personas en ella designadas.

**13. Adaptación de capital:** El capital social prefijado para la constitución de «Iberforja, S. A.», en 262.000.000 de pesetas será reajustado en consonancia y como consecuencia del valor real asignado una vez cumplimentado lo establecido en el informe técnico que se acompaña a este programa a las acciones que representen el 10 por 100 del capital de cada una de las dos Sociedades en reconversión «Forjas de Galicia, S. A.» y «La Farga Casanova, S. A.»

Madrid, 10 de enero de 1984.—El Registrador, González-Ducay y G. Sancho. 424-C.

**TEXTIL IBARRA, S. A.**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 168 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 31 de octubre de 1983 se acordó su disolución y liquidación, siendo el balance final el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	5.508
Bancos ... ..	5.164.590
<b>Total activo ... ..</b>	<b>5.170.098</b>
<b>Pasivo:</b>	
Previsión para impuestos y gastos de liquidación ... ..	670.098
<b>Total pasivo ... ..</b>	<b>670.098</b>
<b>Determinación del capital neto:</b>	
<b>Total activo ... ..</b>	<b>5.170.098</b>
<b>Total pasivo ... ..</b>	<b>670.098</b>
<b>Total capital neto ... ..</b>	<b>4.500.000</b>

Aramayona, 7 de noviembre de 1983.—Liquidador, José Idarreta Sañudo.—5.310



## ALERGIA, S. A.

MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos ... ..	28.330.787	Capital ... ..	3.390.000
Valores mobiliarios ... ..	8.738.252	Reservas patrimoniales ... ..	11.425.491
Inmuebles ... ..	4.040.346	Reservas legales ... ..	914.303
Otras cuentas ... ..	3.702.377	Remanente ... ..	103.846
		Otras cuentas ... ..	11.313.875
		Pérdidas y Ganancias ... ..	15.664.447
	42.811.762		42.811.762

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1982.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo ejercicio ... ..	15.664.447	Saldo cuenta de explotación ...	15.738.623
Pérdidas excepción ... ..	74.176		
	15.738.623		15.738.623

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—16.728-C.

## INDUSTRIAS EGA, S. A.

## Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1984, en las oficinas de la Sociedad, calle Los Herrán, 38, a las diez horas, para tratar del siguiente orden del día:

Primero y único.—Ampliación de capital y modificación de precepto estatutario.

De no poder celebrarse válidamente la reunión en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Vitoria, 12 de enero de 1984.—El Administrador único.—126-D.

## ELECTRA DE VIESGO, S. A.

## ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Emisiones de 1953, 1955, 1956, 1963, 1967 y 1968

Habiendo fallecido el señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, que lo era de las emisiones indicadas, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Asamblea general que tendrá lugar en el domicilio social de «Electra de Viesgo», calle de Medio, número 12, el día 14 de febrero próximo, a las doce treinta horas de la mañana, a fin de designar nuevos Comisarios y adoptar las demás medidas pertinentes.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten en forma poseer títulos de la emisión correspondiente y que soliciten la tarjeta de asistencia en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Santander y Español de Crédito y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

En caso de no hallarse representadas en la reunión convocada las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de cada una de las emisiones, la Asamblea tendrá lugar, en su caso, en segunda convocatoria el día 16 de marzo de 1984, en el mismo lugar y hora.

Santander, 12 de enero de 1984.—258-D.

## ELECTRA DE VIESGO, S. A.

## ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Emisiones de 1980, 1981, 1982 y 1983

Para dar cumplimiento a los artículos 124 y 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, ante la renuncia al cargo del actual Comisario de Obligacionistas y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Asamblea general de los tenedores de las emisiones citadas, que tendrá lugar en Santander, calle de Medio, número 12, domicilio social de «Electra de Viesgo, S. A.», a las trece horas de la mañana del día 16 de febrero próximo.

Podrán asistir a la Asamblea de cada una de las emisiones los obligacionistas que acrediten en forma poseer títulos de la emisión correspondiente y que soliciten la tarjeta de asistencia en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Santander y Español de Crédito y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

En caso de no hallarse representadas en la reunión convocada las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de cada una de las emisiones, la Asamblea tendrá lugar, en su caso, en segunda convocatoria el día 21 de marzo de 1984, en el mismo lugar y hora.

Santander, 12 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo.—835-C.

## ALMERIMAR, S. A.

## Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 23 de febrero de 1984, a las nueve treinta horas, en las oficinas sitas en la calle O'Donnell, número 24, 2.º de Madrid, y en segunda convocatoria el día 24 de febrero de 1984, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

## Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 1982.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983.

3.º Reestructuración del Consejo de Administración.

4.º Modificación de los artículos 11, 13 y 14 de los Estatutos sociales.

5.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Madrid, 19 de enero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—832-C.

## CANTERAS MONTSIA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria en la primera y segunda convocatoria

La Entidad mercantil «Canteras Montsia, S. A.», en anagrama «CAMON, S. A.», con domicilio social en Amposta, provincia de Tarragona, calle Fortuny, 37, inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona al tomo 94, libro 38/3.º, de la sección de Sociedades, folio 52, hoja 2.236, inscripción primera, en fecha 2 de diciembre de 1972, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, convoca Junta general extraordinaria de socios en la primera convocatoria, a celebrar el día 8 de febrero, a las diecinueve horas, y, en segunda convocatoria, si no fuese posible la celebración de la primera, el día 13 de febrero, a las veinte horas, en el domicilio social que se deja expresado; de tal efecto requiere a cualquier otro socio de la Entidad citada para que asista a aquéllas por sí o mediante representante legal debidamente facultado, cuya circunstancia deberá acreditarse previamente.

La convocatoria se celebrará bajo el siguiente

## Orden del día

1.º Lectura del acta anterior, ya aprobada.

2.º Cambio de domicilio social. Modificación de los Estatutos sociales, si procede.

3.º Reestructuración del Consejo de Administración, si procede.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Documentación de acuerdos.

6.º Redacción del acta y aprobación, en su caso.

Amposta, 2 de enero de 1984.—El Secretario.—837-C.

## MAXPORTADORES, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, el día 8 de febrero de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 9, a la misma hora, en segunda, en Cl. Fernando Camino, 4, con arreglo al siguiente orden del día:

— Ratificación de todas las actuaciones de los miembros del Consejo en el ejercicio de sus funciones.

— Renovación del Consejo de Administración.

— Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales.

— Cambio de domicilio social.

— Ratificación del acuerdo de enero de 1979.

— Ruegos y preguntas.

Málaga, 12 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo.—847-C.